

Orden del día

Primero.—Subsanación de errores de la escritura de modificación de órgano de administración, modificación de estatutos y otros acuerdos, conforme a la calificación del Registro mercantil.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º (capital social) de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones en autocartera.

Quinto.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los señores accionistas a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos y del informe del Consejo de Administración con la justificación de la misma, así como de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Morosoli.—64.170.

TRIS CONTACT, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación de la sociedad unipersonal disuelta

Se hace público por decisión del socio único de fecha 26 de octubre de 2006 que se reactiva la sociedad unipersonal Tris Contact. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva a oponerse a la reactivación durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Valladolid, 27 de octubre de 2006.—administrador único, Antonio José Quiñones Ordóñez.—63.083.

y 3.ª 13-11-2006

TULAROSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

QUATUOR, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

COTTONWOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2006 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de la sociedad «Tularosa, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones y acciones de las sociedades absorbidas no hay aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias, ni existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, si bien existe informe de los Administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada a partir del día siguiente al del otorgamiento de la oportuna escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes, accionistas y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Peñíscola, 11 de julio de 2006.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Tularosa, Sociedad Limitada», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene, «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal», don Philippe Roger Antoine Viaene y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene.—62.269. 2.ª 13-11-2006

TURISMO BALEAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el día 28 de octubre de 2006, se acordó un aumento de capital de ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (871.450,00), con la emisión de 145.000 acciones nominativas, números 13.441 al 158.440, ambos inclusive, del mismo valor y clase de las ya existentes.

Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, en la forma acordada en la Junta General mencionada, y que es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Se acuerda aumentar el capital social de esta Entidad Mercantil en 871.450,00 euros (ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros), por lo que el capital social, hasta ahora de 80.774,40 euros quedaría en 952.224,40 euros. Este aumento de capital se hará con la emisión de 145.000 acciones, números 13.441 al 158.440, ambos inclusive, del mismo valor y clase de las ya existentes, siendo el contravalor de las mismas el efectivo metálico. Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al número de acciones que ahora poseen y debiendo desembolsarlas en su totalidad.

La suscripción se deberá realizar mediante ingreso, en la cuenta abierta a favor de Turismo Balear, S. A. en la Banca March, oficina 0030, cuenta 0061-0030-64-0664100112, del total contravalor de las acciones que deseen suscribirse.

Los socios tienen derecho a ceder o enajenar su derecho de suscripción preferente, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que para la venta de sus acciones.

Se acuerda que además del valor nominal de cada acción (seis euros con un céntimo) se pague una prima de emisión de 1,75 euros por cada una de las acciones que se suscriban.»

Ibiza, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Felipe Cercadillo García.—63.193.

UNINVEST, S.G.E.C.R., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta Extraordinaria de Accionistas de Uninvest, SGEGR, S.A., que tendrá lugar en el Pazo de San Xerome, Plaza del Obradoiro, s/n, Santiago de Compostela, a las 11.00 horas, del día 13 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos Sociales, para adaptarlos a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, de Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Hernández Sande.—64.660.

**UNIPSA,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

(Grupo MARCH)

(Sociedad absorbente)

**MARCH
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

(Grupo BANCA MARCH)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March» y «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», reunidas con carácter de Juntas Universales el 7 de noviembre de 2006, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades, mediante la absorción por «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», que se disuelve sin liquidación, con la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», que pasará a denominarse «March Unipsa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Banca March», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2006, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de septiembre de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2006, y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 18 de octubre de 2006.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo 8 del Título 7.º, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 74.738,30 euros, para atender el canje de acciones de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», una vez deducidas las acciones que la absorbente posee de la sociedad absorbida, las cuales no serán canjeadas y quedarán amortizadas.

En consecuencia, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 435.938,30 euros, modificándose en tal sentido el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243,166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, José Ramón del Caño Palop y Jaume Sastre Vidal.—64.293. 2.ª 13-11-2006